

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CHOCO

Sistema Oral – Ley 1437 de 2011

TRASLADO DE EXCEPCIONES

No. RADICADO DELEXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA INICIAL	DIAS DE TRASLADO	FECHA DE VENCIMIENTO	MAGISTRADO PONENTE
27001233300020190005300	REPARACION DIRECTA	JUAN DE JESUS GRACIANO SEPULVEDA	NACION – MINISTERIO DEL INTERIOR	24-02-2020	3	26-02-2020	MIRTHA ABADÍA SERNA

**CONSTANCIA:** Se fija en la página Web de la Rama Judicial, hoy veintiuno (21) de febrero de dos mil veinte (2020) a las siete y treinta de la mañana (7:30. a.m.), el escrito de excepciones contenido en la contestación presentada por el apoderado de la entidad demandada. En consecuencia, se fija por el término de un (1) día, así mismo, vencido el día de fijación se deja en la secretaria de este Tribunal a disposición de las partes por el término de tres (03) días. Lo anterior en virtud del parágrafo 2º del artículo 175 del C.P.A.C.A., en concordancia con el art. 110 del C.G.P.

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**

Secretario General

Se desfija el 21 de febrero de 2020 a las 5:00 p.m.